



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA. 20 ABR. 2005

RES.H.Nº 323-05

Expte. Nº 4.196/05

VISTO:

La Resolución H.Nº 1239-04 del Expte. 4.728/04 por la que se implementa el Programa de Salud Preventiva Oftalmológica para el Personal de Apoyo Universitario de esta unidad académica;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de reconocimiento de gastos presentada por dos (2) agentes P.A.U. de esta unidad académica, fue hecha en forma extemporánea;

Que no obstante, las razones expuestas son atendibles y corresponde dar curso a su pedido, para lo cual las interesadas entregan fotocopia de los comprobantes de gastos como así también de la receta emitida por el oftalmólogo que efectuó los estudios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

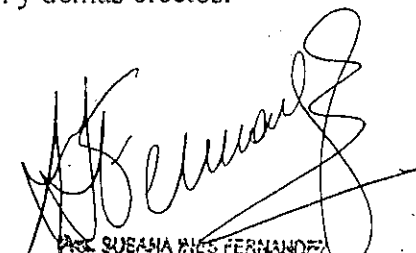
RESUELVE:

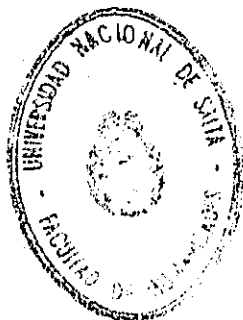
ARTICULO 1º.- PRORROGAR la vigencia del plazo del Programa de Salud Preventiva Oftalmológica para el Personal de Apoyo Universitario de esta unidad académica hasta el 28 de Febrero de 2005.-


ARTICULO 2º.- RECONOCER a las empleadas Gloria Lilian RIERA y Lidia Ester RAMIREZ de SARAPURA según lo dispuesto en el artículo anterior, con carácter de excepción y por única vez, el reintegro parcial de gastos por adquisición de anteojos, de acuerdo a las condiciones fijadas en el punto 6 del Anexo I de la Resolución H.Nº 1239-04.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el presente gasto a la partida correspondiente, con afectación al presupuesto 2005 de esta Facultad de Humanidades.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a las interesadas y comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-  
ci/JCL.-

  
PROF. SUSANA PILES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
LIC. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa